



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de octubre de 2018
(OR. en)

12551/18

**Expediente interinstitucional:
2017/0312(NLE)**

**RECH 396
COMPET 626
ATO 64**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2019-2020) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1314/2013 del Consejo

- Adopción

1. El 1 de diciembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo su propuesta de Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2019-2020) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación¹.

¹ 15387/17 + ADD1.

2. El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) limita a un máximo de cinco años la duración de los programas de investigación y de enseñanza en el ámbito nuclear². Por tanto, el Reglamento (Euratom) n.º 1314/2013 del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación³, que forma parte integrante de Horizonte 2020, expirará a finales de 2018, mientras que las demás partes de Horizonte 2020, basadas en las disposiciones correspondientes del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), permanecerán vigentes hasta el término de 2020. La presente propuesta tiene por objeto garantizar la continuación del programa en 2019-2020.
3. El Consejo adoptó una orientación general sobre esta propuesta en su sesión de los días 28 y 29 de mayo de 2018.
4. El Parlamento Europeo emitió su dictamen el 11 de septiembre de 2018.
5. El 6 de julio de 2018, el Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen al respecto.
6. Las declaraciones facilitadas con vistas al Consejo figuran en la adenda a la presente nota.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que, en la parte «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, adopte el Reglamento del Consejo relativo al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2019-2020) que complementa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1314/2013 del Consejo, en su versión revisada por los juristas lingüistas, que figura en el documento 12431/18.

² Tratado Euratom, artículo 7.

³ DO L 347 de 20.12.2013, p. 948.